



Ampliación del catálogo en materia de prisión preventiva no viola los derechos humanos: Arturo Ávila

Historia de Viridiana García • 6 h •  3 minutos de lectura



Arturo Ávila, vocero del Grupo Parlamentario de **Morena** en la Cámara de Diputados, habló en entrevista con Adriana Delgado para **Heraldo Radio** sobre el decreto por el cual se reforma el párrafo segundo del artículo 19 de la Constitución en [materia de prisión preventiva oficiosa](#), publicado el pasado 31 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

Al respecto, aseguró que "la ampliación del catálogo en materia de prisión preventiva oficiosa **no viola** de ninguna manera los **derechos humanos**, de hecho el bien que protege esta prisión preventiva son los derechos de las víctimas".

El vocero explicó que el propio catálogo establece [prisión preventiva oficiosa](#) para aquellas personas que cometen abuso sexual, en esa lógica, dijo, se busca con esta medida que las personas que cometen estas conductas no anden allá afuera. Asimismo, se despliega un mecanismo de medidas cautelares con el cual se retiene a los acusados y se integra una carpeta de investigación.

"Además, ahora con la nueva reforma al **Poder Judicial** no se va a detener a una persona por tiempo indeterminado, creo que es algo a destacar", expresó.

[Ampliación del catálogo en materia de prisión preventiva no viola los derechos humanos: Arturo Ávila](#)